

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2014.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

D^a Francisca Atencia López.

D. Constantino Berruga Simarro.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya

D^a Angélica Martínez Escribano.

D. Javier A. González Núñez.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Antonio Delgado Jareño.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. José Moya Pérez.

D^a Marta Pilar Martínez Álvarez.

D. Juan Ramón Amores García.

D^a M^a José Alarcón Marchante.

Concejal del Grupo Izquierda Unida:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventor Accidental:

D. Eloy Escribano Avendaño.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 19:00 horas del día 1 de abril de 2014 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

4.1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 25-2-2014: Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, ordinaria, celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de febrero de 2014 y no habiendo oposición, es aprobada por unanimidad, ordenándose

su transcripción al libro de actas correspondiente.=====

4.2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Se da lectura a los siguientes Decretos de la Alcaldía emitidos desde la sesión plenaria anterior:

- Decreto 16/2014, sobre cese-suspensión del Servicio de Ayuda a Domicilio (no dependencia) prestado a beneficiario/a.
- Decreto 17/2014, designación de Letrado para representación y defensa ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete).
- Decreto 18/2014, designando Secretario Accidental por ausencia de la Secretaria General titular.
- Decreto 19/2014, formulando encargo para elaboración de informe técnico.
- Decreto 20/2014, designando Director de obra de mejora de servicios básicos de accesos y comunicación vial en Santa Marta.
- Decreto 21/2014, aprobando bases y convocatoria de procedimiento de selección del Taller de Empleo "El Portazgo V".
- Decreto 22/2014, iniciando procedimiento sancionador contra Alonso Jesús Alarcón Madrigal por la tenencia de un perro potencialmente peligroso sin licencia.
- Decreto 23/2014, iniciando procedimiento sancionador contra Antonio Fernández Fernández por la tenencia de dos perros de raza galgos no censados.
- Decreto 24/2014, iniciando procedimiento sancionador contra Teófilo Blasco García por la tenencia de un perro de raza podenco no censado.
- Decreto 25/2014, incoando orden de paralización de obras sin licencia en Santa Marta.
- Decreto 26/2014, incoando expediente disciplinario a funcionario municipal.
- Decreto 27/2014, incoando expediente sancionador en materia urbanística por construcción con bloques de hormigón sin licencia.
- Decreto 28/2014, ordenando la paralización de obras sin licencia en polígono 86 parcela 112.
- Decreto 29/2014, solicitando autorización para adjudicar obras del P.O.S. de 2014.
- Decreto 30/2014, incoando expediente sancionador en materia urbanística por construcción sin licencia.
- Decreto 31/2014, incoando expediente sancionador en materia urbanística por construcción sin licencia.
- Decreto 32/2014, designando Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de mejoras de servicios básicos de infraestructuras de accesos y comunicación vial en calles de Santa Marta, y aprobando el Plan de Seguridad y Salud.
- Decreto 33/2014, incoando expediente sancionador en

materia urbanística por construcción sin licencia.

- Decreto 34/2014, incoando expediente sancionador en materia urbanística por construcción sin licencia.
- Decreto 35/2014, suspendiendo el Pleno ordinario del día 25-3-2014.
- Decreto 36/2014, incoando expediente de declaración de ruina.

Conocidos los precedentes Decretos, la Corporación se da por enterada.=====

4.3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2014 MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS:

Se da lectura a expediente nº 4/2014 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto con cargo a anulaciones o bajas de crédito no comprometido de unas partidas para su traspaso a otras que carecen de él o resulta insuficiente.

A continuación se da lectura al informe del Interventor del siguiente contenido:

"Primero: El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de 73.026,21 €.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | | Nº | Descripción | Euros |
|---------------------------|------------|----|--|------------------|
| 05 | 135.609,00 | 1 | Proyecto adjudicación obras dotación servicios urbanísticos parque de bomberos | 40.086,21 |
| 08 | 342.622,01 | 2 | Aportación al programa Dipualba Invierte, para obras adecuación Campo de Fútbol Artificial | 32.940,00 |
| Total Gastos..... | | | | 73.026,21 |

Segundo: Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

| Aplicación Presupuestaria | | Nº | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|--------------------------------------|-------------|-------|
| 05.920.120,00 | 1 | Retribuciones básicas Admón. General | 32.940,00 | |
| 05.920.121,00 | 2 | Retribuciones complem. Admón. Gral. | 40.086,21 | |

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Total bajas por anulación..... | 73.026,21 |
|---------------------------------------|------------------|

A tenor de lo establecido en el artículo 49 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las bajas por anulación suponen una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

Por todo ello y sin atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL y del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente se informa favorablemente".

No se produce deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, otorgar su aprobación al expediente de modificación de créditos nº 4/2014, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | | Nº | Descripción | Euros |
|---------------------------|------------|----|--|------------------|
| 05 | 135.609,00 | 1 | Proyecto adjudicación obras dotación servicios urbanísticos parque de bomberos | 40.086,21 |
| 08 | 342.622,01 | 2 | Aportación al programa Dipualba Invierte, para obras adecuación Campo de Fútbol Artificial | 32.940,00 |
| Total Gastos..... | | | | 73.026,21 |

El importe de los gastos anteriores, se financia íntegramente con cargo a las bajas que a continuación se relacionan:

| Aplicación Presupuestaria | Nº | Descripción | Euros |
|---------------------------|----|--------------------------------------|-----------|
| 05.920.120,00 | 1 | Retribuciones básicas Admón. General | 32.940,00 |
| 05.920.121,00 | 2 | Retribuciones complem. Admón. Gral. | 40.086,21 |

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (Texto Refundido de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales) y el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y votan en contra los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.=====

4.4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 Y SU RENDICIÓN DE CUENTAS AL MINISTERIO DE HACIENDA: Se da cuenta del referido informe de evaluación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, para su rendición de cuenta al Ministerio

de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de cuyos datos y documentación se desprende que esta Corporación Local cumple con el objetivo de la regla del gasto, así como también cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y que el nivel de deuda viva es de 15.077.228,65 €, según se acredita por la documentación obtenida telemáticamente de la plataforma del Ministerio de Hacienda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado del informe de evaluación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014.===

4.5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO DE LA ALCALDÍA 29/2014 SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DEL P.O.S. Y RED VIARIA DE 2014: Se somete el Decreto de la Alcaldía nº 29/2014 de 19 de marzo para su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del cual se solicita a la Excm. Diputación Provincial autorización para que este Ayuntamiento proceda a la licitación, adjudicación, contratación y seguimiento de las obras de red viaria local "AB-101 Travesía de La Roda", previstas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal y Red Viaria Local del año 2014, Decreto que hubo de adoptarse de forma urgente dada la premura del plazo para su solicitud, debiendo someterse a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar la solicitud formulada a la Excm. Diputación Provincial de autorización para adjudicarse por el Ayuntamiento las obras del P.O.S. y Red Viaria Local, año 2014, según figura en el Decreto de la Alcaldía nº 29/2014.=====

=

4.6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS: Se pone de manifiesto el expediente incoado para la contratación del Servicio de Atención Integral de la Residencia Municipal de Mayores Nuestra Señora de los Remedios, para su tramitación y adjudicación mediante procedimiento abierto y en especial el borrador de pliego de condiciones económico-administrativas y el de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato, así como los informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente.

Dicho contrato tiene prevista una duración inicial de 3 años con posibles prórrogas anuales, hasta un máximo de 3 prórrogas y un precio/tipo de licitación de 235.000 €/anuales (I.V.A. no incluido), a la baja.

La competencia para la aprobación del expediente corresponde al Pleno del Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2º, del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde agradece el esfuerzo realizado y felicita por ello a la Concejala de Servicios Sociales, a los Técnicos de Servicios Sociales y a la Secretaria General del Ayuntamiento. Igualmente reconoce y agradece la colaboración y el apoyo prestado por la Congregación de las Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús que han participado en la redacción de las cláusulas del pliego que les afectan directamente.

La Portavoz del Grupo Popular ratifica el agradecimiento hecho por el Sr. Alcalde y comienza su exposición diciendo que finalmente en este pliego de condiciones se han aunado los intereses de las partes implicadas en la gestión y en el funcionamiento de la Residencia y que el pliego está inspirado y pensado para el bienestar de los usuarios. A modo de ejemplo citar que las Hermanas Salesianas ejercerán la dirección adjunta de la Residencia y la supervisión y control de su funcionamiento, se mantiene el nivel de empleo con la obligación de la empresa adjudicataria de subrogar al personal empleado y además de mantener el nivel de empleo actual.

Se produce un ahorro importante respecto al pliego anterior, puesto que al concebir el servicio de forma integral el tipo impositivo del IVA es del 4% y no del 21% como ocurría hasta ahora.

El Ayuntamiento continuará ejerciendo la supervisión de la Residencia, regulará los ingresos de los usuarios mediante Ordenanza Fiscal y gestionará la lista de espera.

El Portavoz de Grupo Socialista interviene para decir que en la elaboración de este pliego han participado muchas personas y que no se ha contado con los Concejales de la oposición que representan a una parte importante de los vecinos del pueblo. No estamos de acuerdo con la propuesta presentada porque supone una privatización de todos los servicios que se prestan en la Residencia de Ancianos. La dirección la va a ejercer la empresa adjudicataria, las Hermanas Salesianas sólo tienen una dirección adjunta, que en cualquier caso, siempre estará por debajo de la dirección que ejercerá la empresa adjudicataria.

La empresa obtendrá sus beneficios a través de la subida de las cuotas que se aprobó vía Ordenanza Fiscal o con la reducción de costes mermando la prestación del servicio.

Por otro lado, en cuanto a la ponderación de los criterios que van a servir para la adjudicación, nos parece que se da una puntuación excesiva a los criterios de

carácter subjetivo que suponen un 62% de la puntuación; tampoco estamos de acuerdo con que los usuarios tengan que ingresar las cuotas en la cuenta de la empresa adjudicataria y máxime cuando se ha subido el importe de las mismas.

Por último nos parece escasa la regulación que se hace de la Comisión Gestora puesto que no se establece la periodicidad con la que se debe reunir.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que está en contra de la privatización de los servicios públicos porque considera que la gestión pública siempre es más rentable, y que en consecuencia su voto va a ser en contra.

La Portavoz del Grupo Popular responde a los Portavoces que, con anterioridad a este Pleno se ha celebrado una Comisión Informativa que es una reunión de trabajo, donde se ha respondido a todas las cuestiones planteadas.

Con este pliego de condiciones no se privatiza la Residencia de Ancianos simplemente se unifican todos los servicios para prestarlos de forma integral.

En cuanto a la cuota de los usuarios, su actualización se hace todos los años, y la revisión de la Ordenanza Fiscal que lo regula no tiene nada que ver con este pliego de condiciones.

El Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que la empresa obtendrá el beneficio con la reducción de costes mermando la prestación del servicio; no es cierto ya que en el pliego de prescripciones técnicas se define el servicio que la empresa debe prestar y la forma de hacerlo, detallando incluso aspectos como los menús que tiene que dar y la frecuencia de la limpieza.

En cuanto a la dirección de la Residencia ya se ha dicho que las Hermanas Salesianas ostentarán la dirección adjunta y que, además, ejercerán una supervisión diaria del servicio que se preste.

Los criterios de carácter subjetivo, que junto con los objetivos servirán para la adjudicación del contrato, puntúan menos que los de carácter objetivo, el dato del 62% que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista no sé de dónde sale.

Las cuotas que pagan los usuarios es lógico que se ingresen a favor de la empresa adjudicataria para que, junto con el precio de licitación, pueda prestar el servicio.

Por último, la Comisión Gestora se creó para resolver los asuntos que cotidianamente surjan en la Residencia en aras a obtener el mayor bienestar de los usuarios y así se refleja a lo largo del clausulado del pliego.

El Portavoz del Grupo Socialista insiste en que el servicio se privatiza y en que las Hermanas Salesianas ejercerán una co-dirección que siempre estará por debajo de la dirección de la empresa adjudicataria. Continúa diciendo que es cierto que todos los años se actualizan las cuotas

de la Residencia pero no por encima del IPC como se ha hecho este año y eso es porque la recaudación va a ser para la empresa adjudicataria. No estamos de acuerdo con la privatización del Asilo porque es municipal y creemos que las Hermanas deben seguir ejerciendo la dirección de la Residencia como lo han hecho hasta ahora.

El Portavoz de Izquierda Unida interviene para decir que este es el momento para que el Ayuntamiento asuma la gestión directa del servicio y así el beneficio de la empresa quedaría en el Ayuntamiento y se podría repercutir en el municipio.

La Portavoz del Grupo Popular insiste en que las Hermanas Salesianas supervisarán el funcionamiento de la Residencia, y en que el pliego de condiciones que se propone en este Pleno y que va a servir para la adjudicación del servicio cuenta con el visto bueno y el apoyo de la Madre General de la Congregación de las Hermanas Salesianas y con la Hermana que está al frente de la Residencia.

En cuanto a la subida de las cuotas, hay que decir que mantuvimos una reunión con los familiares de los usuarios para explicarles a qué se debía la subida.

El Sr. Alcalde interviene y dice que desde se convocó la Comisión Informativa los Grupos Políticos tuvieron acceso al borrador del pliego de condiciones y que podrían haber presentado propuestas alternativas y no lo hicieron, únicamente formularon 3 ó 4 preguntas a las que la Concejala de Servicios Sociales les dio respuesta.

Las Hermanas Salesianas tendrán los mismos derechos y obligaciones que tienen ahora, y así se refleja en el pliego de condiciones consensuado con la Congregación de las Hermanas Salesianas que le dieron el visto bueno.

Continúa diciendo que el Grupo Socialista critica la subida de las cuotas de los usuarios pero después también critica la deuda del Ayuntamiento, y eso es una incongruencia.

Es necesario que los usuarios del servicio, de este y de todos los demás, paguen por la prestación de forma adicional a lo que el resto de vecinos paga a través de la caja común del Ayuntamiento. Además tal y como se explicó a los familiares de los usuarios, las cuotas se han fijado en función del servicio que recibe cada uno, así se establece una cantidad para el usuario normal, otra más elevada para el usuario cuyas condiciones físicas/psíquicas son peores que las del anterior y por tanto necesita más servicios y una tercera cuota superior a las anteriores para los usuarios que se encuentran en cama y sin movilidad.

Votando en contra de este pliego estáis votando en contra de la Residencia, en contra de las Hermanas, en contra de los usuarios y en contra los trabajadores.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de

10 votos a favor y 7 en contra los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de referencia y su tramitación ordinaria.
2. Fijar como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.
3. Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y el de prescripciones técnicas según el texto de los borradores propuestos y que obran en el expediente.
4. Ordenar el gasto del importe del contrato con cargo a la partida 03-212-22700 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2014 y sucesivos a los que se extienda la duración el contrato.
5. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse su ejecución.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y se abstienen los miembros del Grupo Socialista y el de Izquierda Unida.=====

4.7.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS: Se da cuenta del texto del nuevo Reglamento cuyo objeto es regular el régimen interior de la Residencia Municipal de Mayores Nuestra Señora de los Remedios. El texto propuesto vendría a sustituir el Reglamento actualmente en vigor con el fin de adaptarlo a la normativa autonómica reguladora de estos servicios y adaptarlo al nuevo servicio que se licitará.

Igualmente consta en el expediente informe de la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir para la aprobación del referido reglamento y la normativa de aplicación, en especial, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local.

En el debate del asunto, la Portavoz del Grupo Popular agradece la colaboración prestada para la elaboración de este reglamento por el personal de servicios sociales del Ayuntamiento y especialmente a D. Antonio Campallo Inspector-Jefe de Servicios Sociales que nos ha asesorado y finalmente ha dado su visto bueno al texto que se trae a este Pleno con el fin de adaptar el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia al nuevo marco normativo.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que están a favor de los trabajadores de la Residencia y que algunos de ellos han ido a su despacho para trasladarle su preocupación por su situación laboral futura y de lo que están en contra es de la privatización de la gestión.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que le hubiera gustado participar en la elaboración del Reglamento, pero que no han contado con él. En cuanto al pliego insiste en que no están de acuerdo con la privatización y que siempre se trata de beneficiar a las empresas y no a los

trabajadores.

El Sr. Alcalde responde que si no hay empresas no hay trabajadores y que el tipo impositivo reducido del 4% de IVA es independiente del tipo de gestión, sino que Hacienda aplica un tipo impositivo del 4% cuando el servicio de presta de forma integral.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 6 abstenciones y 1 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el texto del nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Nuestra Señora de los Remedios, de conformidad con el borrador que obra en el expediente.

Segundo: Someter el presente acuerdo a exposición pública por plazo de 30 días mediante anuncios en el B.O.P. de Albacete y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente texto de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local. En caso de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, procediéndose, en tal caso, a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el B.O.P. de Albacete.

Votan a favor los Concejales del Grupo Popular. Se abstienen los Concejales del Grupo Socialista y vota en contra el Concejal de Izquierda Unida.=====

4.8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DEL CÉNTIMO SANITARIO: Se da lectura a la referida propuesta que suscribe el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido:

"El pasado 27 de febrero se publicó el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que declaró ilegal el Impuesto de Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos más conocido como "céntimo sanitario".

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista lleva a Pleno esta propuesta para adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Iniciar los trámites para solicitar la devolución de dicho céntimo sanitario".

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular dice que le propuesta está vacía de contenido y fuera de la realidad rodense. Cuando la Concejalía de Promoción Económica tiene conocimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 27 de Febrero, elabora un dossier y lo envía de oficio a los empresarios usuarios del Vivero de Empresas y a todos los que se han acercado al vivero preguntando por este asunto; el Concejal de Promoción Económica, en colaboración con los servicios de Intervención y de Tesorería y junto con el Vivero de Empresas y una vez que la Agencia Tributaria ha

colgado en la página web la plataforma la devolución del céntimos sanitario, estamos revisando y escaneando factura por factura.

El funcionario de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) tiene conocimiento de los cauces legales para cursar las reclamaciones que pudieran presentarse.

Continúa diciendo que es necesario recordar al ciudadano que este recargo autonómico fue impuesto por los Gobiernos Socialistas del Sr. Bono y del Sr. Barreda, y que ha sido el Gobierno del Partido Popular de la Sra. Cospedal el que lo ha suprimido. En Castilla-La Mancha, el Gobierno Socialista, además de irse sin pagar, subió impuestos e impuso tasas.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que lamenta el voto en contra del Grupo Popular y que en la Comisión Informativa el Concejal de Promoción Económica no dijo nada sobre este tema y sin embargo ahora en el Pleno y de cara a la galería lo expone. Este recargo lo pusieron casi todos los gobiernos autonómicos, independientemente del color político.

El Portavoz de Izquierda Unida dice que si realmente existe el derecho a la devolución del dinero que se haga efectivo.

El Portavoz del Grupo Popular dice que él es responsable de su trabajo y no del de los demás; el Grupo Socialista debe saber qué propuesta trae el Pleno y las actuaciones que al respecto está llevando a cabo el Equipo de Gobierno.

Sobre este asunto he dado una rueda de prensa y en varios servicios del Ayuntamiento se ha recibido a vecinos preguntando y ustedes no se han enterado.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que las Comisiones Informativas son para informar, trabajar y dialogar y el Grupo Popular se limitó a decir que votaba en contra sin dar más explicaciones.

Cerrada la deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos en contra y 7 a favor la desestimación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto arriba referenciado.

Votan en contra los miembros del Grupo Popular y votan a favor los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida.=====

4.9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECHAZO A LOS INCREMENTOS EN LAS COTIZACIONES SOCIALES APROBADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE AFECTAN A LAS PYMES Y AUTÓNOMOS: Se da cuenta de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“Desde que el Partido Popular accedió al gobierno gran

parte de las medidas que ha tomado han tenido un afán recaudatorio. En este sentido, este afán recaudatorio se ha concretado en incrementos en las bases de cotización de los trabajadores autónomos. Estos incrementos han supuesto un incremento de la cuota mínima mensual entre un 2% y un 22%.

Además, y a nivel general, el gobierno ha establecido la obligación de cotizar, tanto a trabajadores como empresas, por conceptos anteriormente excluidos tales como el plus de transporte, los cheques comida o determinados gastos de manutención, entre otros. Una medida que ha modificado el artículo 109.2 de la Ley General de la Seguridad Social con un claro objetivo recaudatorio.

Otras de las medidas aprobadas y que entraron en vigor en este ejercicio 2014, son la supresión de la cobertura del FOGASA en caso de extinciones de contratos por causas objetivas, en empresas de menos de 25 trabajadores y la desaparición de los aplazamientos en los pagos de las retenciones del IRPF de trabajadores y profesionales.

La puesta en marcha de todas estas medidas está suponiendo un claro perjuicio para las PYMES y los trabajadores/as autónomos/as de nuestro país y, por tanto, de nuestro pueblo.

Es por ello, que el Grupo Municipal Socialista lleva a Pleno esta propuesta para adoptar el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de España a retirar los recientes incrementos en las bases mínimas de cotización.
2. Instar al Gobierno de España a desarrollar verdaderas políticas que favorezcan a las PYMES y a los/as trabajadores/as autónomos/as.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno y a los Grupos Políticos representados en las Cortes Generales".

Abierta deliberación sobre el asunto, la Portavoz del Grupo Socialista lee la propuesta transcrita anteriormente.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida, manifiesta su conformidad con la propuesta porque la política que se está haciendo perjudica a los débiles y favorece a las grandes empresas y a los bancos.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta a la Portavoz del Grupo Socialista, en qué consiste la cuota mínima mensual entre el 2% y el 22%.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que las PYMES y los autónomos son los nuevos esclavos fiscales del Siglo XXI y enumera las cuantías económicas que se elevan como consecuencia de la subida de las bases mínimas de cotización.

El Portavoz del Grupo Popular dice que el incremento de las cotizaciones sociales aprobadas por el Gobierno supone una medida favorecedora para todos los autónomos.

En este Pleno hace unos años se adoptó la medida más ventajosa para los autónomos de La Roda, y que fue el Plan de Pago a Proveedores, aprobado con el voto en contra del

Grupo Socialista y sin embargo ahora traen una propuesta de nivel nacional.

El Gobierno de la Nación aboga porque se cree nuevo empleo en un momento de crisis profunda creada por un Gobierno Socialista como fue el del Sr. Zapatero y así se demuestra por ejemplo con la fijación de una tarifa plana de 50 € para los autónomos y con el establecimiento de medidas que favorezcan la maternidad y paternidad de los autónomos.

Ha sido este Gobierno del Partido Popular el que ha establecido una rebaja fiscal de 2.000 millones de euros, el que ha puesto 17.000 millones de euros para el Plan de Pago a Proveedores y apoya a las PYMES y a los autónomos y así lo demuestra con leyes como la de los emprendedores, la declaración del IVA de las facturas realmente cobradas.

La propuesta que trae hoy el Grupo Socialista es una propuesta demagógica porque cuando realmente hubo que apoyar a los empresarios de La Roda para que pudieran cobrar sus facturas a través del Plan de Pago a Proveedores, votaron en contra, y gracias al voto del Grupo Popular pudieron cobrar y además volviendo al asunto del pliego de condiciones de la Residencia de Mayores, en el folio 33 aparecen las iniciales de los trabajadores que van a ser subrogados por la empresa adjudicataria del servicio y el Grupo Socialista ha votado en contra.

La Portavoz del Grupo Socialista dice que el Portavoz de Grupo Popular le está acusando de no estar a favor de los autónomos de La Roda y de los trabajadores de la Residencia de Mayores y que eso no se lo puede consentir.

Sobre la propuesta a debate pongo de manifiesto una frase dicha por el Presidente de la Confederación de Empresarios de PYMES y que dice literalmente: "El afán recaudatorio del Gobierno puede perjudicar la recuperación de las PYMES y de los autónomos." Esta Ley del Sr. Rajoy va a hacer mucho daño a los autónomos porque no contribuye a la creación de empleo ni a la expansión del tejido empresarial.

Por ello este Grupo lamenta que el Grupo Popular no apoye la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para pedir que también se lean las declaraciones que está haciendo el Sr. Amor, que es el Presidente de la Asociación de los Trabajadores Autónomos, sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Partido Popular.

D. José Moya Pérez se ausenta del Salón de Plenos.

Cerrada la deliberación sobre el asunto y el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de 10 votos en contra y 6 a favor la desestimación de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre el asunto arriba referenciado.

Votan en contra los miembros del Grupo Popular y votan a favor los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda

Unida.=====

4.10.- PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO POPULAR Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DEL "PARQUE CENTRAL" POR EL NOMBRE DE "PARQUE DE ADOLFO SUÁREZ": Los Grupos Popular y Socialista del Ayuntamiento de La Roda elevan al Pleno Municipal propuesta conjunta y consensuada sobre el cambio de nombre de nuestro Parque Central, haciendo de este modo un homenaje al Presidente del Gobierno Adolfo Suárez.

Iniciado el debate, el Portavoz del Grupo Socialista dice que presentaron una propuesta para modificar el nombre del Colegio Público "José Antonio" y denominarlo "Adolfo Suárez", en Comisión Informativa se acordó presentar una propuesta conjunta de los Grupos Políticos. Adolfo Suárez ha sido una persona que ha suscitado el consenso, y con esta propuesta se trata de dar un reconocimiento al trabajo que hizo por España, por la transición y por la democracia y que se materializa con la Ley de la Transición Política, la Constitución, etc.

El Portavoz de Izquierda Unida interviene para decir que en los actos que se están celebrando estos días homenajeando a Adolfo Suárez, se pueden ver muchas personas que en otra época le atacaron duramente.

Por otro lado, y en relación a la propuesta creo que hay otros lugares del municipio a los que se les podía poner el nombre de Adolfo Suárez como por ejemplo el Centro Social Polivalente o la Asociación de Alzheimer. Y además ¿cuándo se va a poner el nombre de una mujer, una Alcaldesa, una maestra, a algún lugar de la Roda y cuándo se van a hacer estos homenajes en vida?.

Después de casi 40 años de dictadura y de otros 40 de transición, en La Roda todavía no se ha cerrado la transición y creo que es hora de hacerlo, por ello propongo a este Equipo de Gobierno que cierre la transición en La Roda y que proponga y el pueblo decida como construir La Roda.

El Portavoz del Grupo Popular dice que la transición se superó hace muchos años, aunque algunos parecen pre-constitucionales cuando auspiciados por el Concejal de Izquierda Unida llegan a La Roda para insultar y causar destrozos.

Creo que los dos Grupos Políticos, Popular y Socialista, hemos tomado una decisión sabia, y por otro lado, rechazo las afirmaciones vertidas por el Concejal de Izquierda Unida.

El Concejal de Izquierda Unida mantiene que la transición en La Roda no ha finalizado y dice que él no ha alentado nada más que el hecho de estar y apoyar a las personas que piden trabajo. La marcha del "22-M" vino a La Roda para registrar un documento y así lo hicieron, yo no les alenté a hacer nada de carácter violento.

El Sr. Alcalde dice que la "Marcha del 22-M" vino a La Roda y registró un documento en el Ayuntamiento, pero también vino para insultarle y el Concejal de Izquierda Unida no estaba presente, pero otros sí.

Este punto trae el consenso entre dos grupos políticos que a través de una Comisión Informativa hemos conseguido hacer una propuesta conjunta y por ello quiero felicitaros.

El parque central pasará a denominarse parque "Adolfo Suárez" en reconocimiento al primer Presidente del Gobierno de la democracia y a un gran hombre.

Cerrada la deliberación sobre el asunto, el Pleno con 16 votos a favor y 1 en contra acuerda otorgar su aprobación a la propuesta conjunta de ambos grupos municipales y denominar al Parque Central "Parque Adolfo Suárez", según el siguiente texto:

"El pasado 23 de Marzo de 2014, falleció D. Adolfo Suarez González, quien fuera el primer Presidente del Gobierno desde la restauración de la democracia en España. Su firme compromiso con la libertad, la democracia, el diálogo y el consenso, en unos momentos muy difíciles para nuestro país, le han convertido en uno de los políticos españoles más importantes del siglo XX.

Adolfo Suarez tuvo las convicciones y el coraje necesarios para resolver las dificultades inherentes a la apertura de una época histórica nueva. Pero, sobre todo, supo unir a quienes desde posiciones políticas distintas compartían con él un compromiso por la libertad y la firme voluntad de construir una España para todos. Los Pactos de la Moncloa y, sobre todo, la Constitución son el mejor reflejo de su empeño personal, de su capacidad de comprensión y de su inteligencia para alcanzar acuerdos.

Por todo lo expuesto, los dos grupos políticos elevan al Pleno el siguiente acuerdo:

Denominar al parque del centro de nuestra población con el nombre de ADOLFO SUAREZ, en reconocimiento a su defensa de las libertades públicas y de la democracia, y como gesto de gratitud por su labor como Presidente del Gobierno de España, que luchó por la reconciliación nacional, por la paz y la concordia en defensa de la democracia y la unidad de España, en aquellos años cruciales de la transición política".

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista y vota en contra el miembro de Izquierda Unida.=====

4.11.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y DUCHAS EN EL CAMPO DE FÚTBOL "NUEVO MARACAÑÍ" AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA "DIPUALBA INVIERTE": La Alcaldía-Presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento propuesta para que al amparo de la convocatoria de subvenciones publicada por la Excma. Diputación Provincial

(B.O.P. nº 28 de 10 de marzo) dentro del programa "Dipualba Invierte", por el Pleno del Ayuntamiento se apruebe la construcción de aseos y duchas en el Campo de Fútbol denominado "Nuevo Maracañí".

A tal fin, el Arquitecto Municipal ha elaborado un informe o memoria-resumen de las actuaciones que pretenden llevarse a cabo con cargo a dicho programa de ayudas provincial, en el que se establecen como prioritarias las siguientes necesidades: La construcción de 2 vestuarios para el campo de fútbol 11 y otros dos para el campo de fútbol 7, 1 vestuario para árbitros con zona para la emisión de actas, aseos para el público, sala multiusos (almacén, charlas, cursos...), caseta de control del centro, sala de instalaciones y zonas de pasillos y circulaciones necesarias.

Todas estas actuaciones podrán materializarse mediante la ejecución de un edificio con una superficie aproximada de 380 m² en una sola planta.

De conformidad con lo previsto en la base 6ª de la convocatoria, las Entidades Locales que se acojan a este programa de ayudas deberán aportar, al menos, el 10% de la cantidad aportada por la Diputación. Para ello, y según hace constar la Intervención en su informe "se ha procedido a iniciar el expediente de modificación de créditos nº 4 para atender la aportación del Ayuntamiento mediante bajas de crédito de otras partidas, por lo que no supone alteración de la estabilidad presupuestaria, ni de la regla del gasto".

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular expone que la Excm. Diputación Provincial ha convocado el programa "Dipualba Invierte" con una asignación para el municipio de La Roda de 329.400 € para la ejecución de una inversión que, aunque en principio no está incluido en los objetivos de la convocatoria, a requerimiento del Sr. Alcalde la Excm. Diputación Provincial incluyó una excepción con el fin de poder solicitar la ejecución de la obra de los vestuarios y aseos del campo de fútbol. La aportación municipal es del 10%. En este ejercicio 2014 la Excm. Diputación Provincial va a invertir en el municipio de La Roda casi 600.000 €.

Continúa diciendo que las votaciones del Grupo Socialista son incongruentes porque, por un lado votan a favor de la inversión y por otro lado, lo hacen en contra de su financiación. En el punto tercero de esta sesión plenaria se ha aprobado, con el voto en contra del Grupo Socialista, una modificación para habilitar el crédito suficiente y pagar el 10% de aportación municipal a la inversión de los vestuarios y los aseos del campo de fútbol.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que cuando votan en contra de una modificación de crédito lo hacen porque están en contra del presupuesto en su conjunto y no porque estén en contra de los programas en concreto. Pregunta si la ejecución de los vestuarios y de los aseos responderá al

proyecto original de la instalación.

El Concejal de Izquierda Unida dice que esta inversión se hace ahora porque la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no ha cumplido con el Plan Cuatrienal de Infraestructuras Deportivas y entonces se ha tenido que incluir en el programa "Dipualba Invirte".

Además si el Equipo de Gobierno lo hubiera previsto en el presupuesto no hubiera necesitado aprobar ahora una modificación de crédito.

El Portavoz del Grupo Popular dice, que el Portavoz del Grupo Socialista es Diputado Provincial, y que su postura en la Excma. Diputación es distinta a la que mantiene en este Ayuntamiento. En la Diputación vota en contra del presupuesto y después a veces vota favor de las modificaciones de crédito.

La obra de los vestuarios y de los aseos se incluyó en el Plan Cuatrienal de Infraestructuras Deportivas, pero en esos años La Roda estaba en la cola y nunca o casi nunca le llegaba financiación para las inversiones y de hecho el campo de fútbol está ejecutado con financiación municipal al 100%

El Sr. Alcalde felicita a la Excma. Diputación Provincial por la labor y la gestión que están haciendo en beneficio de todos los municipios de la provincia y especialmente felicita al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente por su buen trabajo. Contesta a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Socialista que, la inversión de los vestuarios y los aseos se ajusta al proyecto inicial.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

1. Acogerse a la convocatoria de subvenciones dentro del programa "Dipualba Invierte", para la ejecución de las obras descritas en el informe del Arquitecto Municipal en el Campo de Fútbol "Nuevo Maracañí", debiendo formalizarse la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial.
2. Adoptar compromiso de financiación del 10% de la cantidad aportada por la Diputación Provincial.
3. Manifestar que las instalaciones sobre las que se tienen proyectadas realizar las actuaciones son de propiedad municipal.
4. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio a que hubiere lugar, en su caso.=====

4.12.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Agotado el orden del día y abierto turno de ruegos y preguntas, pide la palabra en primer lugar D^a María José Alarcón Marchante quien formula

las siguientes preguntas dirigidas a la Sra. Concejala de Servicios Sociales D^a Delfina Molina:

La Ley de la Dependencia es una ley aprobada por un Gobierno Socialista con el fin de proteger y asegurar la dignidad de las personas que lo necesitan. Ahora con el Gobierno Popular de la Sra. Cospedal, ésta ley queda vacía de contenido; se han suprimido ayudas, a otras se les ha rebajado la cuantía económica, aumentan los expedientes que se encuentra en lista de espera y muchos cuidadores están sin seguridad social.

¿Cuántos rodenses se encuentran en lista de espera para ser valorados?

¿A cuántos rodenses se les ha retirado la ayuda?

¿Cuántos cuidadores de La Roda han perdido su prestación y la cotización a la seguridad social?

Pide la palabra D. Antonio Delgado que formula el siguiente ruego:

En primer lugar dice que el Sr. Alcalde se muestra repetitivo acusando al Grupo Socialista de no trabajar y en segundo lugar insiste en que han votado en contra del pliego de condiciones de la Residencia de Mayores porque no están a favor de la privatización del servicio; no votan en contra de las Hermanas, ni de los usuarios ni de los trabajadores, sino que lo hacen en contra de la privatización de la Residencia. Y ruega que conste en acta.

Por otro lado, continúa diciendo que el Grupo Popular en este Pleno ha votado a favor de la subida de la base de cotización de los autónomos.

Pide la palabra D. José Moya para formular la siguiente pregunta:

Se ha publicado el informe de Cáritas Europea con datos sobre la pobreza en España, ¿se puede saber qué porcentaje de personas hay en La Roda en riesgo de pobreza, o los víveres que reparte Cáritas? Por ejemplo, niños que asistan al colegio sin desayunar.

La Concejala de Servicios Sociales, Dña. Delfina Molina responde a las preguntas formuladas por Dña. M^a José Alarcón, diciendo que no tiene datos estadísticos pero que en líneas generales le puede contestar lo siguiente: La Ley de Dependencia aprobada por un Gobierno Socialista, supone aplicar una política de nominillas sin entrar a valorar y resolver el verdadero problema de las personas discapacitadas y sus familiares. Con el Gobierno del Partido Popular se prestan más servicios y se crea menos dependencia económica, garantizando que el dinero que se invierte realmente llegue a su fin y no como ocurría antes.

D. Constantino Berruga interviene en relación con el ruego presentado por D. Antonio Delgado y dice lo siguiente:

Existe privatización de un servicio cuando se está prestando con medios públicos y se pasa a prestar con medios privados; el último empleado público que trabajó en la Residencia de Mayores fue la cocinera que se jubiló hace tres o cuatro años, por lo tanto queda claro que no se está privatizando nada. Los trabajadores de la Residencia continuarán ejerciendo su labor, puesto que, como ya se ha dicho, existe la obligación de subrogación de este personal por la empresa adjudicataria.

Con este pliego de condiciones se muestra apoyo a una Congregación envejecida que cada día necesita más colaboración técnica. La Residencia de Ancianos es un emblema en el municipio de La Roda, las Hermanas Salesianas llevan más de 100 años en ella, y desde el Ayuntamiento se les ha tenido en cuenta y valorado. Como se ha dicho varias veces en el transcurso de esta sesión el pliego de condiciones que va a servir para la contratación y la prestación del servicio cuenta con el apoyo y el visto bueno de las Hermanas.

En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento dice que la deuda pública ha disminuido y que si algún día aumentó fue porque La Roda desde siempre ha tenido que afrontar casi todas sus inversiones con fondos propios, puesto que el Partido Socialista siempre les ha negado colaboración económica.

D. Eduardo Sánchez toma la palabra y felicita al tenista Guillermo García López, ganador del torneo abierto de San Paulo (Brasil) en la modalidad de dobles, el pasado 2 de Marzo, título que pronto pasará a formar parte de los que figuran en las pistas del complejo de tenis que lleva su nombre.

Felicita a las dos nadadoras del Club Polideportivo La Roda que se proclamaron campeonas de Castilla - La Mancha en los campeonatos regionales de invierno en Toledo y que son Ana Villodre en 50 y 100 metros libres, y Carolina Rubio en 200 metros libres.

Felicita a María Lozano, atleta del Club Polideportivo La Roda, por obtener el título regional de campeona de duatlón alcanzado este fin de semana en Tomelloso.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:05 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento el día 1 de abril de 2014 comprende 19 páginas y cuya transcripción se inicia

en el folio n° CLM-A 2056740 anverso y finaliza en el n° CLM-A 2056749 anverso.

La Roda, a 29 de abril de 2014

V° B°
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,